

Manteniéndose Seguro

Una Guía de Conducta para Individuos Encarcelados

Una parte importante de la misión del Departamento de Correcciones de Iowa es el protegerle – y esto también significa el mantenerse seguro ante los demás. Las reglas están diseñadas con ese objetivo y no tienen la intención de castigarle o de privarle de sus derechos. Por el contrario, las reglas están hechas para **protegerle a usted** y proteger a los demás.

ALGUNAS MANERAS PARA MANTENERSE SEGURO:

- Sea prudente al elegir a sus amigos. Busque gente que está involucrada en grupos y actividades positivas.
- Evite estar solo o aislado en donde no puedan verlo los miembros del personal. Busque estar a plena vista.
- No deje que otros le impidan relacionarse o tener amistad con personas que sean una influencia positiva para usted.
- No acepte regalos, préstamos o favores de otras personas. La mayoría de éstos vienen con condiciones.
- No permita que otro individuo encarcelado sea su “protector.” Ellos le pedirán algo a cambio.
- No tome prestado, preste o intercambie posesiones o las guarde con otras personas. Pueden esperar algo a cambio.
- No permita que alguien le presione a guardar secretos.
- Condúzcase con confianza. Si siente temor o ansiedad, trate de no demostrar esos sentimientos a los demás individuos encarcelados. Platique con su consejero o con el administrador de su caso.
- Sea directo, firme y diga “no” cuando le pidan que participe en algo que no quiere hacer.
- Permanezca en áreas bien iluminadas.
- No entre en áreas que estén “fuera de los límites.”
- Haga saber a su oficial de unidad si no se siente seguro.
- Confíe en sus instintos. Si usted siente que una situación es peligrosa, probablemente lo es.

CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA NO DESEADA ES:

- La participación o el intento de participar en actos sexuales no deseados por uno o más individuos encarcelados.
- Cualquier intento de forzar o presionar a otro para que participe en un acto sexual. Estos intentos pueden incluir amenazas, intimidación, toques inapropiados u otras acciones o conversaciones.

Conducta sexual inapropiada no deseada puede ser:

- Física: Actos sexuales no deseados, toques sexuales abusivos, constantes toques no deseados.
- Verbal: Acoso, amenazas, hostigamiento, intimidación, o repetidas solicitudes para tener sexo.
- Visual: Consisten en exposición sexual frontal o dorsal, o que alguien le escriba notas o dibujos sexualmente explícitos, o le muestren imágenes sexualmente explícitas o pornografía.
- Voyerismo: Consiste en que alguien le obligue a observar a otra persona desvestirse o tener sexo o que alguien lo observe a usted desvestirse o teniendo sexo, especialmente cuando es en secreto.

Puede haber personal del sexo opuesto presente en las unidades de vivienda. Nunca es apropiado que un miembro del personal haga propuestas o comentarios sexuales, o que tengan contacto sexual con un individuo encarcelado. Los miembros del personal no tienen permitido involucrarse en ningún tipo de conducta sexual o acoso sexual con los individuos encarcelados. Si usted cree que algún miembro del personal se ha comportado de una forma sexualmente inadecuada, repórtelo. Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger al individuo encarcelado y se iniciará una investigación. Incluso si el individuo encarcelado desea tener una relación romántica con el miembro del personal o tienen una atracción sexual mutua, a los miembros del personal no tienen permitido responder a tal relación. Tampoco es apropiado que un individuo encarcelado se aproxime hacia un miembro del personal de manera sexual. Este tipo de comportamiento está prohibido y se tomarán las acciones necesarias para detener tal comportamiento.

Usted tiene el derecho a que no se tomen represalias en su contra por reportar conducta sexual inapropiada no deseada.

DERECHOS DEL INDIVIDUO ENCARCELADO EN CASO SER VÍCTIMA DE CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA NO DESEADA

Repórtelo al personal inmediatamente. Probablemente necesiten atenderle en el área Médica por lo cual no se bañe, no se lave, no beba, no se cambie de ropa ni vaya al baño.

Si el incidente sexual fue reciente, puede ser llevado a un hospital local para que le den cuidados médicos, que puede incluir detección de enfermedades de transmisión sexual. Usted tiene el derecho a rechazar cualquier revisión médica. La información médica que se recopile durante el tratamiento es confidencial. Usted también tiene derecho a recibir servicios de apoyo.

OTRAS FORMAS DE REPORTAR ASALTO O CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA:

- Dígame a un miembro del personal en quien usted confíe. Éste puede ser un psicólogo, administrador de casos, oficial o administrador de unidad, un investigador, una enfermera o un voluntario. El personal está obligado, como parte de su trabajo, a reportar cualquier acusación. Sin embargo, se harán todos los esfuerzos necesarios para mantener su privacidad,
- Envíe una nota interna (“kite”) o una carta al Alcaide o Superintendente:
- Escriba al Director de Víctimas y Justicia Restaurativa (Victim and Restorative Justice Director):
 - Iowa Department of Corrections
 - 510 East 12th Street
 - Des Moines, IA 50319
- Escriba a la Oficina del Ombudsman:
 - Office of Citizens' Aide/Ombudsman
 - Ola Babcock Miller Building
 - 1112 East Grand
 - Des Moines, Iowa 50319

El Ombudsman es la parte externa que maneja los reportes y todas las llamadas y correspondencia al Ombudsman se consideran confidenciales. Usted podrá permanecer en el anonimato.

POSIBLES RESULTADOS CUANDO SE INVESTIGA A UN INDIVIDUO ENCARCELADO:

Se puede tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- Se puede reubicar al individuo encarcelado para su propia seguridad. Sin embargo, a los individuos encarcelados nunca se les castigará por reportar conducta sexual inapropiada. Se harán todos los esfuerzos necesarios para garantizar la protección del individuo encarcelado.
- A los individuos encarcelados que se les descubra cometiendo actos sexuales inapropiados o asalto sexual recibirán, por lo menos un reporte grave y pudieran ser procesados criminalmente.
- La investigación estará sujeta a todas las leyes y políticas que apliquen. Una de las metas de la investigación es hacer que la persona que ha causado daño enfrente la responsabilidad de sus actos.
- Si la investigación demuestra que un individuo encarcelado ha hecho un reporte falso, el individuo encarcelado estará sujeto a que se tomen acciones correctivas, incluyendo medidas disciplinarias.
- Se pueden solicitar los servicios de consejería y ayuda disponibles para víctimas de asalto sexual

Hay servicios gratuitos y confidenciales para cualquier persona en cualquier momento, sin importar cuándo se llevó a cabo el abuso. Las llamadas no son monitoreadas ni grabadas. Toda la correspondencia se deberá manejar como correspondencia legal. CAASA no es un organismo de reporte por lo que cualquier información que se presente y que esté relacionada con incidentes de abuso sexual no podrán reportarse sin consentimiento por escrito.

Centro en Contra de Abuso y Asaltos Sexuales (CAASA)
Center Against Abuse & Sexual Assault (CAASA)
Línea Directa: (877) 362-4612
Dirección: 3030 Merle Hay Road, Des Moines, IA 50310

RECUPERÁNDOSE DE UN ASALTO SEXUAL:

Cualquier forma de acto sexual forzado es degradante y puede ser causa de angustia. Se recomienda a los individuos encarcelados que hayan sido víctimas de asalto sexual a que busquen asistencia para recuperarse de este tipo de trauma. Hay personal de salud mental disponible en la institución para dar asistencia a individuos encarcelados que han sido víctimas de manera que puedan recuperarse del impacto emocional de un asalto sexual. Puede haber grupos de trauma disponibles en donde los individuos encarcelados que han sido víctimas pueden recibir apoyo enfrentando los resultados emocionales de un asalto sexual. Visite al administrador de su caso o contacte al investigador de Eliminación de Violaciones en las Prisiones (PREA por sus siglas en inglés.)

Nadie tiene el derecho a hacer insinuaciones sexuales no deseadas. Trabajando juntos podemos prevenir conductas sexuales inapropiadas y proteger **su seguridad**.

MANTENIÉNDOSE SEGURO

Una Guía de Conducta para el Individuo Encarcelado

Mi firma indica que he recibido una copia del Material de Repaso PREA para individuos encarcelados por parte del Departamento de Correcciones de Iowa, respecto a la prevención de conducta sexual inapropiada. Se me ha dado la oportunidad de discutir este tema y de hacer preguntas.

Firma del Individuo Encarcelado

Fecha

Nombre Impreso del Individuo Encarcelado

Número del Individuo Encarcelado

Firma del Personal

Fecha